



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



Inspección, Evaluación y Calidad

CIRCULAR DE PERSONAL 1/2020

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se comunicó a todo el personal municipal que aquellos permisos correspondientes al año 2019 que, excepcionalmente, no habían podido ser disfrutados antes del 31 de marzo de 2020, quedaban prorrogados hasta el 30 de junio de 2020.

Por consiguiente, se recuerda a todos los empleados municipales que el plazo para el disfrute de los permisos pendientes correspondientes al año 2019, finaliza el próximo 30 de junio.

Excepcionalmente podrán disfrutarse hasta el día 30 de septiembre de 2020, aquellos permisos correspondientes al año 2019 que sean denegados o desautorizados por las jefaturas de los servicios o concejalías de las diferentes áreas, por causas relacionadas con las necesidades del servicio derivadas del retorno a la actividad y reanudación de los plazos administrativos prevista para el día 1 de junio (artículo 9 del R.D. 537/2020).

Este nuevo plazo tendrá carácter excepcional e improrrogable.

Lo que se comunica para general conocimiento de todos los empleados municipales.

Santander, 29 de mayo de 2020



EL CONCEJAL DE PERSONAL

Fdo.: Pedro Nalda Condado